

PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL SUMINISTRO DE EQUIPOS DE REHABILITACIÓN, EN OBSOLESCENCIA, INSTALACIÓN Y FORMACIÓN DE USO, EN VARIAS DE LAS DELEGACIONES DE MUTUA MONTAÑESA, PARA MUTUA MONTAÑESA, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº7.



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
1.1. OBJETO	3
2. NORMATIVA Y PUESTA EN MARCHA	4
3. ESPECIFICACIONES TECNICAS	5
4. CONDICIONES DE SUMINISTRO, INSTALACION Y MONTAJE.....	8
5. GARANTÍA.....	9
6. INTERLOCUTOR Y SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE.....	10

1. INTRODUCCIÓN

1.1. OBJETO

El objeto de contrato es el suministro de equipos de rehabilitación, en obsolescencia técnica, su instalación y formación de uso, en varias de las delegaciones, para Mutua Montañesa, Mutua colaboradora con la seguridad social nº7.

Estas necesidades responden tanto a reposiciones de equipamiento obsoleto como a nuevas necesidades de los respectivos servicios de rehabilitación.

El objeto de la licitación comprende:

- El suministro incluido el transporte de los equipos.
- La instalación.
- Formación en el uso de los equipos.
- Retirada de los equipos obsoletos y la documentación de su destrucción.

Mutua Montañesa ha elaborado un plan de obsolescencia. En cumplimiento del mismo y marcado por el fin de la vida útil de los equipos de rehabilitación precisamos la reposición e incorporación de los equipos necesarios para la asistencia a nuestros usuarios.

La presente contratación se divide en los siguientes 2 lotes, constituyendo cada lote una unidad funcional susceptible de adjudicación y contratación independiente:

LOTE	DESCRIPCION	ZONA GEOGRAFICA DE NECESIDAD
1	EQUIPO DE MAGNETOTERAPIA	DELEGACIONES DE CASTRO URDIALES, TORRELAVEGA, BARCELONA, CACERES, GIRONA, MERIDA, OLOT, PALENCIA, PLASENCIA, SALAMANCA, VALLADOLID
2	ELECTROESTIMULADOR	DELEGACIONES DE GIRONA, SALAMANCA, MIRANDA DE EBRO, CACERES, VALLADOLID, MERIDA, MADRID, TORRELAVEGA

CPV: 33150000 APARATOS DE RADIOTERAPIA, MECANOTERAPIA, ELECTROTERAPIA Y FISIOTERAPIA.

El presente documento contiene las prescripciones de naturaleza técnica que regirá el suministro de todo el sistema, definiendo sus calidades. Si en algún caso se mencionara un tipo de marca o patente determinada, lo es en función de ayudar y orientar a los/las licitadores/as en la descripción de las características técnicas del producto objeto de licitación, en ningún caso se pretende descartar una marca comercial siempre y cuando el producto ofrezca las mismas prestaciones y tenga una calidad equivalente o superior al producto que se toma como referencia.

Los licitadores deberán cumplimentar la hoja de prescripciones mínimas que propongan en su oferta y sobre el mismo deberán aportar la documentación técnica del fabricante, que servirá como elemento de comprobación del cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos. La no aportación de la documentación técnica supondrá la exclusión de la oferta presentada.

La contratación comprende tanto el suministro, como el transporte, instalación y puesta a punto, así como la formación del personal de Mutua Montañesa y la retirada y destrucción de los aparatos en obsolescencia con la documentación pertinente.



**Mutua
Montañesa**

Muy fácil

2. NORMATIVA Y PUESTA EN MARCHA

Se entenderá por puesta en marcha, la entrega del material ofertado y la disposición de los requisitos técnicos necesarios para la conexión de los distintos suministros intrínsecos.

El/los adjudicatarios/s se responsabilizará de obtener la legalización de todos y cada uno de los componentes que formen parte del equipo, corriendo por cuenta de éste su tramitación ante los organismos pertinentes.

Todos los componentes del sistema cumplirán la normativa española y comunitaria vigente que sea de aplicación, siendo responsabilidad del proveedor la obtención de los certificados de homologación o declaración de conformidad CE.

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Las condiciones por las que se rige este expediente, en orden a las calidades, deben entenderse como mínimas y de obligado cumplimiento y, por tanto, podrán ser mejoradas por los licitadores ofreciendo calidades superiores, pero nunca inferiores.

Los licitadores deberán declarar explícitamente que el equipo ofertado es de fabricación nueva. Por tanto, no se admiten equipos reacondicionados, “refurbished” o similares. Deberá certificarse el año de primera fabricación del modelo ofertado, así como la existencia de recambios para el mismo durante un periodo de al menos ocho años desde la fecha de la oferta.

Información y documentación obligatoria del equipo:

Igualmente, los licitadores informarán de las especificaciones del equipo y los requerimientos externos necesarios para el correcto y seguro funcionamiento del sistema que se oferta (dimensiones, peso, consumos, condiciones ambientales, etc.).

Deberá reflejarse claramente los puntos de sus características por las que se cumple con todas y cada una de las especificaciones solicitadas en este Pliego, así como la de todos los aspectos por los que se valorará la oferta.

Para la adecuada comprobación de las especificaciones manifestadas en la oferta por los licitadores, será obligado acompañar el ‘product data’ del fabricante del modelo ofertado. Se deberán adjuntar las fichas técnicas. Con objeto de facilitar el proceso de evaluación y selección deberá proporcionarse la máxima descripción, hojas de datos técnicos de producto (Product Data), e información que permita realizar una completa valoración de las diferentes ofertas presentadas.

La falta de información, ausencia de hojas de datos de producto de los componentes ofertados que no puedan ser debidamente contrastados podrá ser motivo de que la oferta no sea valorada.

Se dispondrá asimismo de los protocolos a realizar para las pruebas de aceptación de los equipos que así lo requieran además de un “Programa de formación de personal” (a efectuar en fecha posterior a la entrega de los equipos), a nivel de usuario y técnico de mantenimiento de primera intervención, con detalle del alcance, contenido y duración.

Se adjuntará un programa de asistencia técnica en la puesta en marcha de los equipos, relacionado con el uso eficiente de los mismos y la resolución de dudas y problemas que pudieran surgir en el inicio de su puesta en servicio.

Será obligatoria la presentación de la documentación del marcado CE del equipo ofertado.

Igualmente será obligatoria la presentación de una declaración jurada de la primera puesta en el mercado de los equipos, así como de la fecha de extinción del soporte técnico.

En relación con la garantía, se deberá hacer constar en la oferta el tiempo de duración de esta, que al menos será de DOS años. Durante el tiempo de garantía ofertado, en el alcance de esta se incluirán todos los componentes del equipo y ninguno de ellos tendrá consideración de fungible.

Durante el periodo de garantía ofertado el contratista tendrá obligación de incluir la disponibilidad para Mutua Montañesa, sin coste adicional, de la última versión del software y/o firmware puesto en servicio por el fabricante del modelo incluido en la oferta.

Cualquier producto o componente que sufra deterioro por deficiencias en la fabricación dentro de los límites del plazo de garantía, será sustituido por el adjudicatario, sin cargo para Mutua Montañesa.

El tiempo de garantía para reparaciones será mínimo de tres meses, y para repuestos y accesorios mínimo de 2 años.

Servicio Postventa: El tiempo de respuesta de Servicio Postventa ante incidencia será inferior a 24 horas.



Durante el tiempo de reparación se procederá a la sustitución del equipo averiado sin coste alguno para Mutua Montañesa.

Se deberá disponer de repuestos para los equipos ofertados durante al menos 10 años.

CARACTERISTICAS TECNICAS:

LOTE	SUMINISTRO
1	<p>12 EQUIPOS DE CASTRO URDIALES, TORRELAVEGA, BARCELONA, CACERES, GIRONA, MERIDA, OLOT, PALENCIA, PLASENCIA, SALAMANCA, VALLADOLID</p> <p>Equipo de magnetoterapia con un diseño innovador que es ergonómico, fácil de usar y equipado con un carrito.</p> <p>Equipo de magnetoterapia con dos aplicadores flexibles y con solenoide de 30 cm.</p> <p>Características Técnicas</p> <ul style="list-style-type: none">• 3 canales completamente independientes• 6 salidas (2 por cada canal)• Programas preestablecidos que pueden ser modificados y guardados• Frecuencia desde 0.5 a 100 Hz• Intensidad campo magnético variable desde 5 a 100%• Tiempo de tratamiento desde 1 a 99 min y continuo (tiempo ilimitado)• LCD de luz trasera• Teclado de Membrana• Potencia: 90-260V~ 50-60Hz 1000 VA máx. <p>2 aplicadores flexibles con efecto vibración que pueden ser gestionados simultáneamente por el mismo generador para realizar tratamientos localizados.</p> <p>Además de un solenoide cilíndrico para equipos de magnetoterapia recomendado para tratamientos de extremidades inferiores / superiores de diámetro externo 30 cm.</p>
2	<p>11 ELECTROESTIMULADORES PARA LAS DELEGACIONES DE GIRONA, SALAMANCA, MIRANDA DE EBRO, CACERES, VALLADOLID, MERIDA, MADRID, TORRELAVEGA</p> <p>Electroestimulador de dos canales equipado con una pantalla LCD claramente legible. 6 espacios de memoria libres para almacenar los parámetros que usted desee y diseñar programas personalizados.</p> <p>59 programas para tratamientos contra el dolor y de rehabilitación funcional. Menú rápido para navegar más rápidamente por las opciones.</p> <p>Estimulación sincronizada que permite incrementar la intensidad de los dos canales simultáneamente con tan solo un botón.</p> <p>Intensidad: 0-100 mA por canal Forma de onda: Corriente pulsada bifásica simétrica 100% compensado Corriente constante: a una resistencia de 1000 ohm Frecuencia: 1 – 150 Hz Ancho de pulso (monofásico): 50-400 µs Duración total del pulso: 100-800 µs Formas de Estimulación: Convencional / Continua Burst Modulación de la frecuencia Modulación de ancho de pulso</p>



<p>Intermitente Temporizador: max. 100 min Sumistro eléctrico: Conexión a la red o con pilas Pilas: Pilas recargables Cargador: Entrada: 100-240VAC, 50-60Hz, 0,32 max. Salida: 6,5V --- 200mA Pantalla retroiluminada Dispositivo de clase II A Homologado según la directiva 93/42/CEE-2007/47/CEE</p> <p>Incluye: Bolsa de transporte 2 cables para la conexión de electrodos 4 electrodos cuadrados autoadhesivos (50x50mm) 4 electrodos rectangulares autoadhesivos (50x90mm) Cargador Manual de uso</p>

Información y documentación obligatoria de la instalación y montaje

Los licitadores, indicarán claramente los requisitos necesarios que debe cumplir el Centro destinatario del equipamiento a efectos de facilitar su puesta en marcha.

Igualmente elaborarán un **plan de puesta en marcha**, compuesto por propuesta de implantación con una descripción detallada de las actuaciones relativas a la instalación, adaptada a la ubicación concreta del equipo, así como la instalación del sistema, su puesta en marcha, la protección de la seguridad y salud de las personas y el Plazo de entrega del equipo.

Información relativa a la formación

Las empresas licitadoras incluirán un apartado concerniente a la Formación, en el que se realizará una descripción de los cursos o programas de formación a impartir para el personal clínico usuario del equipo y para el personal técnico del Centro.

Se deberá detallar la duración, contenido, etc., de esta formación en aplicaciones. Esta documentación relativa a la formación se deberá incluir junto con la hoja de características técnicas.

Si la formación se desarrolla en distintas etapas, no deberá ser impedimento para considerar el equipo debidamente suministrado el hecho de que alguna de esas etapas esté todavía pendiente de realizarse.

4. CONDICIONES DE SUMINISTRO, INSTALACION Y MONTAJE

Requerimientos en la instalación del equipo

Condiciones generales

Todos los costes derivados del transporte hasta el punto de entrega establecido, así como la tramitación administrativa que se precise para todas estas actuaciones (licencias, permisos, tasas, etc.) correrán por parte del adjudicatario y deberán ser consideradas en la oferta a presentar.

La instalación se realizará de acuerdo y conforme a las directrices marcadas por parte del responsable de Infraestructuras.

La instalación incluirá el montaje y puesta en marcha del sistema

En todos los casos, se deberá hacer constar:

- Sistema de acreditación del personal de mantenimiento, sea propio o de otras empresas.
- Se aportarán los protocolos de mantenimiento preventivo y técnico legal del equipo ofertado.

Documentación adicional a la finalización de la instalación

La empresa adjudicataria del equipo objeto del presente expediente, a la puesta a disposición en el centro de destino, entregará la siguiente documentación adicional:

- Manual completo de uso del equipo adjudicado en castellano.
- Manual completo de servicio del equipo adjudicado en castellano.
- Guía rápida de las reparaciones más frecuentes en castellano

Condiciones de entrega

Los adjudicatarios del contrato estarán obligados a la instalación, puesta en funcionamiento del equipo y realización del plan de formación del personal en un plazo de ejecución previo al 31 de diciembre de 2025.

Acta de recepción y entrega



5. GARANTÍA

El plazo de garantía será como mínimo de 2 años, contando desde la recepción formal del equipo, su instalación y habiendo sido formado el personal de Mutua Montañesa.

Las empresas aportarán certificado firmado, con los plazos de garantía que se comprometen a ofertar.

Durante la Garantía, quedarán incluidos todos los costes de mano de obra, desplazamientos, piezas y demás que puedan derivarse en caso de producirse una avería.

La Garantía también incluye la sustitución del equipo en caso de vicios o defectos, bien sean materiales o de funcionamiento.

Durante el periodo de garantía, el adjudicatario realizará los mantenimientos preventivos, controles de calidad, mantenimientos técnico-legales e intervenciones correctivas necesarias con el objetivo de:

- Lograr el mejor estado de las partes y elementos que componen el equipamiento objeto del contrato, minimizando así las posibles paradas debidas a averías.
- Conseguir las mejores prestaciones y funciones del equipamiento.
- Cumplir con las exigencias de la normativa vigente.

6. INTERLOCUTOR Y SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE

El adjudicatario pondrá a disposición de Mutua Montañesa un interlocutor único que se encargará de resolver todas las cuestiones suscitadas en torno al suministro de los equipos: coordinación de entrega, instalación, formación, facturación y plazos.

El licitador deberá aportar información, tanto para el periodo de garantía como fuera de éste, del Servicio de Asistencia Técnica Remota y Servicio de Asistencia Técnica Presencial.

Servicio de Asistencia Técnica Remota:

De cara a poder dar soporte remoto, el licitador pondrá a disposición de Mutua Montañesa un teléfono y dirección de correo electrónico (asegurando un tiempo de respuesta inmediato).

Servicio de Asistencia Técnica Presencial:

En aquellos casos, donde el tipo de incidencia no permita ser resuelta por medios remotos, el licitador se comprometerá a dar Servicio de Asistencia Técnica con personal propio o autorizado.

Las empresas aportarán certificado firmado, con los tiempos máximos de reparación presencial al que se comprometen realizar.

CENTROS MONTAÑESA	MUTUA	PROVINCIA	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	CÓDIGO POSTAL
MUTUA BARCELONA	MONTAÑESA	Barcelona	Av. Diagonal, 491	BARCELONA	8029
MUTUA CÁCERES	MONTAÑESA	Cáceres	Av. Ruta de la Plata, 14	CACERES	10001
MUTUA CASTRO URDIALES	MONTAÑESA	Cantabria	Leonardo Rucabado, 23 Bajo	CASTRO- URDIALES	39700
MUTUA GIRONA	MONTAÑESA	Girona	Avinguda de Lluís Pericot, 13-15	GIRONA	17003
MUTUA MADRID	MONTAÑESA	Madrid	Paseo del Prado, 16	MADRID	28014
MUTUA MÉRIDA	MONTAÑESA	Badajoz	Av. Reina Sofía, 24	MERIDA	6800
MUTUA MIRANDA DE EBRO	MONTAÑESA	Burgos	Av. Comuneros de Castilla, 15	MIRANDA DE EBRO	9200
MUTUA OLOT	MONTAÑESA	Girona	Passeig Barcelona, 1	OLOT	17800
MUTUA PALENCIA	MONTAÑESA	Palencia	Av. de Cuba, 13	PALENCIA	34003
MUTUA PLASENCIA	MONTAÑESA	Cáceres	Alfonso VIII, 13	PLASENCIA	10600
MUTUA SALAMANCA	MONTAÑESA	Salamanca	c/ Ancha 6-8 bajo	SALAMANCA	37002
MUTUA TORRELAVEGA	MONTAÑESA	Cantabria	Av. de España, 8	TORRELAVEGA	39300
MUTUA VALLADOLID	MONTAÑESA	Valladolid	Plaza Colón, s/n	VALLADOLID	47007